



**ACUERDO ACADÉMICO No. 08**  
**13 de mayo de 2020**

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Académico No. 06 del 16 de abril de 2020, referido al Calendario de Admisiones para aspirantes de reingreso, graduados y transferencias externas de programas de pregrado de la sede Medellín y Centros Regionales de Oriente y Urabá para el periodo 2020-02

**EL CONSEJO ACADÉMICO,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal m, del artículo 31, del Acuerdo Directivo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo Académico No. 03 del 7 de marzo de 2020, se aprobaron los calendarios de admisiones para aspirantes nuevos de pregrado Sede Medellín y Centros Regionales de Oriente y Urabá, y aspirantes de reingreso, graduados y transferencias externas de programas de pregrado para el periodo 2020-02.
2. Que mediante Acuerdo Académico No. 06 del 16 de abril de 2020, se modificaron los calendarios de admisiones para aspirantes nuevos de pregrado Sede Medellín y Centros Regionales de Oriente y Urabá, y aspirantes de reingreso, graduados y transferencias externas de programas de pregrado para el periodo 2020-02, debido a la orden de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, establecido en el Decreto No. 531 del 08 de abril de 2020.
3. Que por Decreto No. 636 del 06 de mayo de 2020, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes del territorio de la República de Colombia hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, motivo por el cual se hace necesario modificar el calendario aprobado por Acuerdo Académico No. 06 del 16 de abril de 2020.
4. Que el Consejo Académico en sesión ordinaria permanente virtual realizada el 13 de mayo de 2020, luego de conocer la recomendación de ampliar el calendario por parte de la Coordinación de Admisiones y Programación Académica, aprobó modificar el Acuerdo Académico No. 06 del 16 de abril de 2020, en lo pertinente al calendario de aspirantes de reingreso, graduados y transferencias externas, de la sede Medellín y Centros Regionales de Oriente y Urabá para el periodo 2020-02.

En consecuencia,





**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar el Acuerdo Académico No. 06 del 16 de abril de 2020, referido al Calendario de Admisiones para aspirantes de reingreso, graduados y transferencias externas de la sede Medellín y Centros Regionales de Oriente y Urabá para el periodo 2020-02, quedando así:

**Calendario aspirante de reingreso, graduados y transferencias externas sede Medellín y Centros Regionales de Oriente y Urabá.**

Venta de pines	Abril 27 a mayo 29
Inscripciones	Abril 27 a junio 1 (6 semanas)
Publicación de resultados	Junio 20
Entrega de documentación para la liquidación de matrícula	Junio 23, 24, y 25
Pago de matrícula	Hasta julio 10 a las 4:00 pm
Matricula administrativa	Julio 13 y 14
Inicio de clases	Agosto 10 de 2020


**NOTA:**

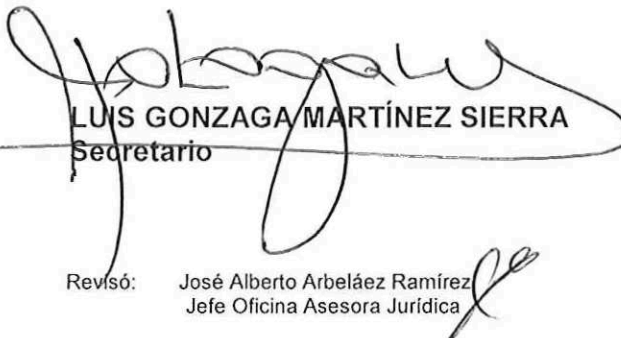
1. El envío de solicitudes para estudio a las Facultades, se hará el día 03 de junio.
2. Las Facultades deberán entregar los resultados de los admitidos a la Coordinación de Admisiones y Programación Académica antes del 12 de junio.

**ARTICULO SEGUNDO.** El calendario de admisiones para aspirantes nuevos de pregrado Sede Medellín y Centros Regionales de Oriente y Urabá, continúa vigente.

**ARTICULO TERCERO.** El presente Acuerdo Académico rige a partir de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA**  
Presidente

  
**LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA**  
Secretario

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno  
Profesional Universitario  
Secretaría General

Revisó: José Alberto Arbeláez Ramírez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

